



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL 314 219 6787

Email: [ju­z­gadopromiscuomunicipaltuta@gmail.com](mailto:juzgadopromiscuomunicipaltuta@gmail.com)

PROCESO: SUCESORIO

RAD: 158374089001-2021-00034-00

DEMANDANTE: CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA Y OTROS

CAUSANTES: MARIA CRISTINA UNRISA E ISAIAS FAGUA

DECISIÓN: TRASLADO PARTICION

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El despacho recibe el trabajo de partición que adelantó la auxiliar de la justicia, doctora MARTHA YANETH DIAZ GUIO, el cual se dispone dar traslado a cada uno de los intervinientes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Se fijan como honorarios a la partidora el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000) M/Cte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.008 hoy veinticinco (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria